



## CIRCULAR CSJNSPC20-18

Fecha: 18 de marzo de 2020

Para: Magistrados Tribunal Superior de Pamplona, Jueces Municipales y del Circuito de Pamplona, Oficina de Apoyo Judicial de Pamplona.

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER

Asunto: Recepción acciones de tutela y hábeas corpus, impugnaciones y consulta incidentes de desacato

En razón de la declaratoria de emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, y de las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura para garantizar la salud de servidores y usuarios del servicio de administración de justicia, se hace necesario implementar mecanismos para mitigar el riesgo de contagio del virus COVID-19. Por ello el Consejo Seccional de la Judicatura dispone.

Habilitar la cuenta de correo electrónico [ofapoyopam@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ofapoyopam@cendoj.ramajudicial.gov.co) como único medio a través del cual se recibirán en la Oficina Judicial de Pamplona las acciones de tutela, y de hábeas corpus, impugnaciones e incidentes de desacato, para evitar el contacto personal de usuarios y empleados judiciales, y la recepción de documentos o expedientes en medio físico.

2-Una vez realizado el reparto, se enviará el asunto al correo electrónico del despacho judicial a quien le fue asignado.

Cordialmente,

MARIA INES BLANCO TURIZO  
Presidenta